

SEMBLANZA CURRICULAR



PASTRANA PASTRANA GREGORIO HERNÁN

<input checked="" type="checkbox"/> Candidato/a <input type="checkbox"/> Precandidato/a	<input type="checkbox"/> Gobernador/a <input type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input checked="" type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	OTHÓN P. BLANCO		
Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	PASANTE			
Carrera Genérica (en su caso)	LICENCIATURA EN DERECHO			
Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)				
Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de experiencia
OCT 2017	---	COORDINADOR ORGANIZACIONAL	PARTIDO POLÍTICO MORENA	MILITANTES Y SIMPATIZANTES
OCT 2015	OCT 2017	COORDINADOR TERRITORIAL	PARTIDO POLÍTICO MORENA	FORMACIÓN DE COMITÉS SECCIONALES
FEB 2012	OCT 2015	PROMOTOR	MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Méritos Políticos Cargos de elección	MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN P. BLANCO" DIPUTADO FEDERAL. SENADOR DE LA REPÚBLICA. PRESIDENTE MUNICIPAL. PROBLEMÁTICA LÍMITROFE QUINTANA ROO-CAMPECHE			
Publicaciones				

AVISO DE PRIVACIDAD

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y fracción XVII del artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Quintana Roo, es obligación de los partidos políticos publicar el currículum con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de Quintana Roo, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; sólo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.